

BASES

BASES DEL “CONCURSO DE RELATOS CORTOS: DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

La organización Sindical Unión Sindical Obrera Canarias, desde su secretaría de Mujer e Igualdad, con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, convoca el “Concurso de Relatos Cortos: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer”, conforme a las siguientes bases:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONCURSO:

La violencia contra las mujeres es la máxima expresión de la desigualdad entre hombres y mujeres. Una lacra que genera importantes costes sociales y personales en las mujeres, sus hijos y familias que lo sufren, y que, a pesar de los grandes esfuerzos y de avances importantes conseguidos, dista mucho de eliminarse a corto plazo como sería deseable. Una de las formas de promover la sensibilización en la población es favoreciendo procesos de reflexión en torno al tema que den lugar a un posicionamiento claro en contra de todo tipo de violencia contra las mujeres y, por consiguiente, a la implicación de las personas en asumir conductas igualitarias.

Este objetivo se pretende conseguir mediante la convocatoria del presente concurso de relatos cortos contra la violencia de género como temática, a partir del abordaje de la problemática con los participantes. La literatura es una importante herramienta socializadora y un gran recurso educativo, a través de la cual se pretende promover espacios de reflexión en torno al tema y que el resultado pueda ser difundido y compartido con el resto de la comunidad.

SEGUNDA.- PARTICIPANTES:

Pueden participar en el concurso aquellas personas mayores de edad que residan en España.

Quedarán excluidos de la participación todo el personal de la entidad que organiza dicha actividad promocional así como sus familiares.

TERCERA.- CONDICIONES DE LAS OBRAS:

El contenido de la narración versará sobre alguno de los siguientes temas:

- Lucha contra la Violencia de Género.
- Los efectos de la Violencia de Género sobre mujeres, **hijos y familias**.
- Homenaje a las víctimas de la violencia contra las mujeres.
- Sociedad igualitaria y libre de violencia contra las mujeres.

Los relatos tienen que ser originales e inéditos, reconociéndose las personas participantes autoras de dicha obra, mediante su inscripción.

No podrán presentarse obras que hayan sido ya publicadas total o parcialmente, ni que hayan sido presentadas en otros concursos o certámenes.

El trabajo será un texto en prosa, en castellano, de no más de 500 palabras. Se presentarán en una sola hoja, con título, escrito con fuente Times New Roman 12, con espacio intercalado de 1,5 y márgenes de 2 cm.

CUARTA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Para participar en el concurso será necesario enviar un e-mail a la dirección jareth@usocanarias.es, con el asunto: Concurso Relatos Cortos 25N, con dos archivos adjuntos en pdf:

- Archivo pdf 1: Será el formulario de inscripción cumplimentado y firmado. El nombre del archivo pdf será "Inscripción + el título del relato". El formulario de inscripción adjunto a estas bases, podrá ser descargado también en www.usocanarias.org

- Archivo pdf 2: Será el relato. El nombre del archivo pdf será "el título del relato". Es importante, para garantizar el anonimato, que en el relato no figure ningún dato identificativo. Sólo el título y el relato.

La fecha de inicio de la presentación será el 05 de octubre de 2021, y la fecha fin de presentación el 05 de noviembre de 2021 (ambos inclusive).

No se admitirán aquellos trabajos que se presenten fuera de plazo o de la manera establecida en las presentes bases.

SEXTA.- JURADO Y VALORACIÓN:

El jurado que designe la obra ganadora estará formado por tres personas, promotore de Igualdad y violencia de género y representantes legales de la organización sindical.

En la selección de los trabajos presentados, se tendrá en cuenta y se valorará positivamente la originalidad, la calidad de relato tanto en la forma como en la conclusión/mensaje que pretende transmitir, en las posibilidades de difusión, que sirva como documento pedagógico para trabajar en otros grupos u acciones de sensibilización que se vayan a llevar a cabo desde esta área y en concreto desde la Unidad de Igualdad, Género y Diversidad.

Se podrán excluir, de manera motivada, todas aquellas obras cuyo contenido no se ajuste a los requisitos establecidos en estas bases o sean contradictorias al objeto del concurso.

El fallo del jurado se dará a conocer públicamente en la web de USO Canarias www.usocanarias.org, el 25 de noviembre de 2021, sin perjuicio de que se comunique a los premiados.

SÉPTIMA- PREMIOS

El premio será un libro.

OCTAVA.- DERECHOS SOBRE LAS OBRAS GALARDONADAS

Atendiendo a la finalidad del concurso, y a lo que se pretende con él. el ganador cede a la USO Canarias, sin más contraprestación que la relativa al premio que les corresponda, todos los derechos del trabajo galardonado pasando a formar parte integrante de esta organización sindical, sin perjuicio del respeto a la propiedad intelectual del mismo. Concretamente, se autoriza a la USO Canaria, la cesión gratuita de los derechos de edición (manipulación), publicación y comunicación pública, en cualquier soporte o medio, con carácter de exclusividad y por tiempo indefinido.

Esta organización sindical queda eximida de cualquier responsabilidad ante la reclamación por los derechos de propiedad intelectual de terceros.

NOVENA.- TRABAJOS NO SELECCIONADOS

Los grupos cuyos trabajos no hayan resultado premiados, podrán recogerlos previa petición, en el plazo de una semana desde la publicación de los ganadores del concurso, en caso contrario, se procederá a su destrucción.

DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS E IMÁGENES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y con el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la USO Canarias como responsable de tratamiento le informa, que los datos facilitados, serán tratados con la finalidad de tramitar el presente concurso.

Asimismo, procederá la publicación de las imágenes captadas en relación a la misma, en la web corporativa, redes sociales de la organización y medios de comunicación, por razones de interés público con el objeto de difundir y promocionar la actividad desarrollada en el marco de las competencias de esta organización sindical, si bien el tratamiento será pertinente y no excesivo, en relación con el libre ejercicio a la libertad de la información. Las imágenes serán tratadas durante el periodo de duración de las acciones de promoción dentro de la cual estuviese enmarcada la beca.

La licitud del tratamiento, también de las imágenes, se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos de conformidad con:

Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se conservarán durante el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada. Se almacenarán mientras USO Canarias pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento, de conformidad con los plazos de archivo temporal documental de acuerdo con los criterios de conservación.

No están previstas cesiones de datos a terceros, ni transferencias a países u organizaciones internacionales.

Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, así como otros derechos cuando proceda mediante escrito dirigido USO Canarias, **C/Méndez Núñez, 84, 38001 Santa Cruz de Tenerife**

Si en el ejercicio de los derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Sede electrónica: sedeagpd.gob.es/

Por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales los interesados podrán ponerse en contacto USO Canarias a través de la siguiente dirección de correo electrónico: administración@usocanarias.es

UNDÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación de la convocatoria lleva consigo de forma implícita la aceptación de todos los aspectos que forman parte de las bases, así como el fallo del jurado. Toda cuestión no prevista en las presentes bases, será resuelta por el Servicio de Acción Social y/o, en su caso, con el apoyo del Jurado.